
DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**LICITACIÓN PRIVADA
No. LP-SGJD-001-2023**

**“ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS,
DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA
Y DESCENTRALIZACIÓN”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA.M D.C. HONDURAS, JULIO DE 2023

Contenido

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	8
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA	9
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS	9
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA	11
09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO	11
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	12
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	12
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	13
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL	13
FASE II, EVALUACION FINANCIERA	14
FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA	15
FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA	17
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	17
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	17
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	18
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	20
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	20
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	20

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	20
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	22
CC-07 GARANTÍAS.....	22
CC-08 FORMA DE PAGO	23
CC-09 MULTAS	24
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	25
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	32
Lista de Precios.....	34
Formulario de Información sobre el Oferente.....	20
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)	21
Formulario de Presentación de la Oferta.....	22
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	25
Formulario Declaración Jurada de Integridad	26
Contrato (opcional)	28
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	32
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO	33
FORMATO GARANTIA DE CALIDAD	34
FORMATO.....	35
[GARANTIA/FIANZA].....	35
POR ANTICIPO	35
ANEXO LISTA DE BIENES A SER ASEGURADOS	37

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, tiene por objeto la adquisición de una Póliza de Seguros para Vehículos y Motocicletas, mediante Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de una Póliza de Seguros para los vehículos y motocicletas de La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: sobres sellados en la UNIDAD DE COMPRAS de La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Ubicada en: El piso 17, Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Torre 2, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa M.D.C

El día último de presentación de ofertas será: El día viernes 07 del mes julio del 2023.

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en el salón de reuniones *de la Gerencia Administrativa, de* La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, *ubicada en el Piso 17 torre 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa M.D.C*, a celebrar el día: **Viernes 07 de julio de 2023, a partir de las: 2:15 p.m. hora oficial de la República de Honduras.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada, ya que es un acto público, con principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo con base en el Código de Ética del Servidor Público, los procesos serán realizados de manera transparente.

Las ofertas se presentarán en sobres sellados, los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

El oferente entregará un original, fotocopia y copia digital de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” “COPIA No. 1, COPIA DIGITAL,” respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: UNIDAD DE COMPRAS de La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, ubicada en el Piso 17 de torre 2, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa M.D.C,

1. Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
2. Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es ORIGINAL, COPIA No.1, COPIA DIGITAL, en una USB que sea editable (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas.
3. Esquina Inferior Derecha: consignar el número y nombre de la Licitación.
4. No. LP-SGJD-001-2023 “ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN”.
5. Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA VIERNES 07 DEL MES DE JULIO DE 2023 A LAS 2:15 PM, EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS”.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el Gerente General o Representante Legal.

La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar de la apertura de las ofertas, y una vez firmada el acta de recepción y apertura de ofertas.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda de curso legal de Honduras (Lempiras).

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **90** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas es decir **120 DÍAS CALENDARIO**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La notificación de adjudicación al oferente adjudicado se notificará dentro de los **120 días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Así como a los demás oferentes participantes.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Constancia original o copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de ofertas.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Formulario de Información sobre el Oferente o sobre los miembros del Consorcio si aplica.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal
2. Lista de Precios, deberá estar sellado y con firma completa por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta

NOTA:

1. Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
2. Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 100% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de:

- créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
1. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2022)
 2. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2022) Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 80%
 3. Autorización para que La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
 4. En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcio (Si aplica)

Nota: En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de las empresas que forman parte del mismo.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS

1. Certificado de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, donde se acredite el registro y calificación por categorías de la empresa oferente y por consiguiente no tiene impedimentos legales para participar en este tipo de actos, en caso de presentar fotocopia esta deberá venir autenticada.

2. Listado original de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres.
3. Declaración Jurada original de la calidad y eficacia del servicio a prestar.
4. Listado original de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado). Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor al 80% de valor ofertado.
5. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono, firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

6. Listado original de sus reaseguradores, con las que cuenta la empresa aseguradora, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.
7. En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.
8. Un ejemplar original de la póliza a utilizar para este proceso.
9. Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.

10. Especificaciones técnicas.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE ADJUDICADO) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante correo electrónico: compras@sgjd.gob.hn o en su defecto por escrito ante la oficina de la Unidad de Compras de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Piso 17, Torre 2 del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C., quien responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes del día **VIERNES 30 DE JUNIO DE 2023 hasta las 5:00 p.m.**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2.	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
3.	Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4.	Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal		
5.	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado		
6.	Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
7.	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
8.	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
9.	Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio (Si aplica)		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.



No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
10	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal (Documento No Subsanable)		
11	Formulario de lista de precios se presenta de acuerdo al formato suministrado y debidamente llenado, firmado y sellado por el/la representante legal autorizado (Documento No Subsanable)		
12	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes) Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta en el formato suministrado y de acuerdo a lo establecido en la IO-07 (Documento No Subsanable)		
13	Autentica de copias , Todos los documentos <u>que no sean originales deberán ser autenticados</u>		
14	Autentica de firmas , 2. los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados		
15	La oferta y sus copias deben estar foliadas y selladas en cada hoja de los documentos		

FASE II, EVALUACION FINANCIERA

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 100% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de: créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.		



No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2022)		
3.	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. (Año fiscal 2022) Demuestra endeudamiento: pasivo total/activo total es menor o igual a 80%		
4.	Autorización para que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, pueda verificar la documentación presentada por los emisores.		
5.	En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

No.	EVALUACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Certificado original de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros		
2.	Listado original de red de talleres con que se dispone en todo el territorio nacional y copias de contratos suscritos con dichos talleres.		
3.	Declaración Jurada original de la calidad y eficacia del servicio a prestar.		



No.	EVALUACION TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	<p>Listado original de al menos tres (3) contratos similares finalizados en los últimos 5 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).</p> <p>Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado y cuyos montos contratados sean igual o mayor al 80% de valor ofertado.</p>		
5.	<p>Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral 4, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.</p> <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.</p>		
6.	<p>Listado original de sus reaseguradores con que cuenta la empresa, el cual debe contener como mínimo: el nombre, dirección completa, teléfono, correo electrónico, el porcentaje (%) del riesgo que asumen sobre los bienes a asegurar y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser igual a la aceptación por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.</p>		
7.	<p>En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo.</p>		
8.	<p>Las especificaciones técnicas solicitadas en pliego de condiciones.</p>		
9.	<p>Un ejemplar original de la (s) Póliza(s) de Seguro(s) a contratar.</p>		
10.	<p>Constancia original vigente o copia autentica de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.</p>		

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes, (sub total de la oferta, impuesto, total de la oferta, diferencias)		
2.	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta **no serán subsanables** y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización se reserva el derecho de solamente permitir una subsanación por cada una de las etapas de evaluación

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, adjudicará el contrato de la licitación al Oferente cuya oferta haya sido determinada como las más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones y está calificado para ejecutar el contrato; mediante la emisión de la Resolución correspondiente, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización,

podrá dar por fracasada la licitación sin responsabilidad alguna, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas o por recortes presupuestarios de fondos nacionales que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, o presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación o cualquier otro motivo que le afecte.

En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras Leyes y Disposiciones aplicables.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los **5 días²** calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

² Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

2. Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
4. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
5. Garantía de Cumplimiento de Contrato del 15% del monto Adjudicado como se establece en la siguiente Sección II Condiciones de Contratación en la CC-07
6. Pin SIAFI

En caso de consorcio deberá presentar los siguientes documentos:

- a) En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos arriba solicitados en los numerales 1 al 7 de la IO-14.
- b) Documentos en donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- c) Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del País donde se ha constituido el Consorcio.
- d) Inscripción en el Registro Público de Comercio en Honduras.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización nombrará un Administrador del contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento al cumplimiento de lo establecido en estos pliegos y en el contrato;
- b) Informar a la instancia pertinente cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta un año contado a partir de la emisión de la orden de inicio, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 123 de la LCE, por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Adendum o Enmienda al Contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará o cesará por las siguientes causales³ :

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución

³ Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado

del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.

(v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(vi) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Insolvencia El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 90 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de Enero de 2023 que literalmente dice: ***“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y contrato”.***

3. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
4. Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de la poliza se hará en: La Gerencia Administrativa, de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, piso 17, Torre 2, Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Tegucigalpa M.D.C

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La póliza de seguros se *realizará en una sola entrega, según el siguiente detalle:*

ENTREGA TOTAL

No.	CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
1	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN 2023-2024	15 días a partir de la firma del contrato	1

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con la Gerencia Administrativa, mediante nota u oficio lo siguiente:

- Póliza de seguros para los Vehículos y Motocicletas asegurados de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización conforme a las especificaciones técnicas.
- Certificados de cada uno de los Vehículos y Motocicletas.
- Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los Vehículos y Motocicletas
- Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

La Gerencia Administrativa emitirá un acta de recepción y aceptación, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda

pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización pagará en un plazo de 45 días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de una Póliza de Seguros para los vehículos y motocicletas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

la secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización realizará un solo pago anual en Lempiras correspondiente al 100% del valor contratado en un plazo de 45 días, contra la entrega a satisfacción de los siguientes documentos:

1. Acta de recepción emitida por la Gerencia Administrativa, en la cual se dé por aceptado lo siguiente:
 - Póliza de seguros de autos: para los vehículos y asegurados de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralizacion conforme a las especificaciones técnicas.
 - Certificados de cada uno de los Vehículos y Motocicletas asegurados.
 - Carnet de cobertura de seguro de cada uno de los Vehículos y Motocicletas.
 - Listado de la red de talleres disponibles en el territorio nacional.

2. Factura original del Proveedor en que se indiquen la descripción, y la prima neta de los Bienes asegurados. A favor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas SAR.
3. Recibo original a nombre de la Tesorería General de la República con el monto total adjudicado.
4. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas SAR vigente a la fecha de pago.
5. Constancia original vigente o copia autentica de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, en caso de que la misma no esté vigente al momento del pago.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. DECRETO No. 157-2022 ARTÍCULO 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero. de la Ley de Contratación del Estado. se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

No.	ESPECIFICACIONES DE RIESGOS	VEHICULOS		MOTOCICLETAS	
		SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
A	Colisiones y vuelcos accidentales	Valor del Vehículo	No aplica deducible	Valor de la Motocicleta	No aplica deducible
B	Incendio, rayo y auto ignición	Amparado	Especificar deducible	Amparado	Especificar deducible
C	Huelgas, manifestaciones y/o revueltas desordenes populares, motines y cualquier otro evento o incidente similar.	Amparado	Especificar deducible	Amparado	Especificar deducible
D	Robo total del automóvil	Valor del Vehículo	Especificar deducible	Valor de la Motocicleta	Especificar deducible
E	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes	L. 300,000.00	No aplica deducible	L. 100,000.00	No aplica deducible
F	Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas	L. 200,000.00	Especificar deducible	L. 75,000.00	Especificar deducible
G	Rotura de cristales	Amparado	No aplica deducible	No Aplica	No aplica deducible
H	Ciclón, huracán, inundación, granizo, terremoto, caída de puentes, derrumbes y otros fenómenos análogos	Amparado	Especificar deducible	Amparado	Especificar deducible
I	Extensión territorial	Honduras	Especificar deducible	Honduras	Especificar deducible
J	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos 5 Pasajeros)	L. 100,000.00 por Ocupante	Especificar deducible	L. 75,000.00 por Ocupante	Especificar deducible



K	Gastos médicos para ocupantes (Vehículos de 6 ocupantes en adelante)	L. 100,000.00 por ocupante	Especificar deducible	No Aplica	Especificar deducible
L	Asistencia vial en todas sus formas y en todo el país	Amparado	No aplica deducible	Amparado	No aplica deducible

ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS/365 DIAS

Remolque por evento a nivel nacional
Averías mecánicas menores por evento (cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible).
Servicio Complementario en carreteras, surte efecto desde Km. 0
Depósito y custodia del vehículo averiado por evento
Asesoría Legal
Traslado médico en ambulancia en caso de accidente
Cerrajería para el automóvil en caso de accidente y/o extravío de las llaves
Envío de ajustador en el lugar del accidente

Nota: El oferente deberá presentar junto con el cuadro de las primas de seguro por vehículo, el detalle de la oferta de su deducible por cada cobertura solicitada, según el listado anterior, indicando claramente su oferta detallada por cada uno de ellos.

Es importante mencionar que cuarenta (40) vehículos cuentan con bolsas de aire para que sea tomado en cuenta en la contratación de la póliza de seguros.

GENERALIDADES

- En caso de robo, se solicita un Coaseguro del quince por ciento (15%) y la compañía aseguradora pagará el ochenta y cinco por ciento (85%) de la suma asegurada, sin

deducir cantidades por concepto de impuestos de introducción y otros.

- b) En caso de destrucción total se deducirá únicamente la depreciación equivalente a 1.50% mensual del valor asegurado, contados desde el inicio de la vigencia de la póliza hasta el momento del siniestro sin deducir ninguna cantidad por concepto de impuesto de introducción u otros.

Si la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización retira definitivamente de circulación vehículos y motocicletas incluidos en esta póliza o adquiera nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la póliza (cálculo a prorrata).

- d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al Vehículo y Motocicleta asegurada, por personas u otros vehículos.
- e) Todos los Vehículos y Motocicletas serán asegurados con su valor original.

CLAUSULAS ESPECIALES A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) Restitución automática de suma asegurada por pago de reclamos, comprometiéndose la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a pagar las primas correspondientes, siempre y cuando sean calculadas a Prorrata Temporis, con la misma tasa que se calculó originalmente dicha cobertura.
- b) Amparo automático de nuevas unidades. Queda entendido y convenido que en el caso que la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización adquiera nuevas unidades, esta póliza se extenderá a cubrir automáticamente tales unidades a asegurar a las tasas contratadas, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización estará obligada a dar aviso a la Compañía de Seguros dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de adquisición de tales unidades pagando la prima que corresponda, calculadas a prorrata temporis. Asimismo, la Compañía deberá cubrir aquellas unidades que hayan estado aseguradas con otra Compañía al momento de su compra, y la cobertura haya vencido, la compañía adjudicada deberá dar cobertura a partir del momento del vencimiento del otro contrato Póliza previo aviso de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.
- c) Atención de reclamos de vehículos y motocicletas aun y cuando la póliza se encuentre con algún saldo pendientes en las primas.
- d) Cláusula Errores no Intencionales: Queda entendido y convenido que no obstante lo que expresa las condiciones generales de la póliza si la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, omite la descripción



adecuada de cualesquiera de los bienes asegurados o si se incurriera en algún Error u Omisión, acerca de cualquier hecho que influya en la apreciación del riesgo o que contravenga alguna o algunas de las disposiciones de la póliza o si se comprueba el incumplimiento de las mismas; la compañía será responsable bajo esta póliza siempre que la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta no sean Intencionales, quedando entendido que el asegurado notificara a la Compañía de Seguros la Omisión, Error, Incumplimiento o Declaración inexacta tan pronto como llegue a su conocimiento y pagara a la compañía de seguros la prima adicional que en su caso pueda responder.

OTRAS CONDICIONES ANEXAS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) En caso de rotura de cristal incluirá sus marcos o venas, empaques y polarización de cristales, cuando aplique.
- b) Plazo Para Pagar Reclamaciones: En el caso de pérdida total será de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación del reclamo.
- c) La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización se reserva el derecho de estacionar el Vehículo y Motocicleta donde considere conveniente, sin afectar la cobertura del seguro.
- d) Quedan cubiertas las pérdidas o daños causados por piedras, proyectiles u otros objetos lanzados al Vehículo y Motocicleta asegurado, por personas u otros vehículos.
- e) Si la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización retira definitivamente de circulación del Vehículo y Motocicleta incluidos en esta póliza o adquiere nuevas unidades, la compañía se compromete a sujetar esta cobertura a las altas y bajas, con el ajuste a las primas en función del monto asegurado y la vigencia de la Póliza (Calculo a Prorrata).
- f) En el caso de que la Compañía de Seguros, no cumpla con rapidez y diligencia con la prestación del servicio de Auto Asistencia, sea por avería, accidente o asesoría legal en el término de 2 horas dentro de las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, y 3 horas para el resto de las ciudades y municipios, la Compañía Aseguradora deberá reconocer automáticamente el costo en que incurra la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en la prestación del servicio dejado de recibir, lo que serán posteriormente reembolsados en su totalidad por la compañía de seguros en un plazo máximo de 30 días hábiles.

RECLAMOS

- a) Todos los reclamos que se presenten como amparados bajo la póliza que se suscriba con la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como consecuencia de esta licitación, se deberán presentar dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del accidente.
- b) La Cobertura será efectiva aun cuando los vehículos y/o Motocicletas sean prestados a otras personas o instituciones, reservándose la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización el derecho de asignar la conducción de los mismos al personal que considere necesario para misiones de trabajo.
- c) El plazo para pagar reclamaciones en caso de Pérdida Total, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de haberse presentado el Reclamo a la Compañía Aseguradora, y para las Perdidas Parciales será de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha antes señalada.
- d) Si existiere Saldo de Primas Por Pagar al momento de presentar un Reclamo, esto no será motivo para que la compañía de seguros pare, posponga, rechace, o niegue el Reclamo, por lo tanto; se seguirá con el trámite del mismo de manera normal y cumplirá con los plazos establecidos para su liquidación.

CONDICIONES GENERALES DE LOS RIESGOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

A. COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES

Los daños materiales que sufra el Vehículo y Motocicleta asegurada a consecuencia de vuelcos, accidentes o colisiones con otro vehículo, bienes muebles o inmuebles o semovientes serán reconocidos por la compañía en los términos de las bases de Licitación y el Contrato respectivo. La Compañía se hace cargo de los gastos de remolque necesario para el traslado del Vehículo y Motocicleta asegurada hasta el lugar en que será reparado.

B. INCENDIO, RAYO Y AUTO IGNICION.

Los daños materiales ocasionados al Vehículo y Motocicleta asegurado, a consecuencia del incendio accidental, rayo o auto ignición.

C. HUELGAS, MANIFESTACIONES Y/O REVUELTAS, DESORDENES POPULARES MOTINES Y CUALQUIER OTRO EVENTO O INCIDENTE SIMILAR

Están asegurados los daños materiales que sufra el Vehículo y Motocicleta causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero o manifestaciones populares.

Están cubiertas las pérdidas o daños causados por guerra civil y los daños que sobrevenga como consecuencia de estos acontecimientos, mientras el Vehículo y Motocicleta descrito sea usado para cualquier servicio militar o policíaco con o sin consentimiento del asegurado, cuando el Vehículo y Motocicleta asegurada sea utilizada para tomar participación directa o indirecta en la organización, mantenimiento, sostenimiento, ejecución o represión de cualquier huelga, paro, disturbio de carácter obrero o manifestación popular.

D. ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO Y MOTOCICLETA

El robo total del Vehículo y Motocicleta asegurado, robo de cualquiera de sus partes, útiles o accesorios, aun cuando el robo parcial sea una consecuencia del robo total del Vehículo y Motocicleta.

E. RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES

La responsabilidad legal del Asegurado, causada por el uso del Vehículo y Motocicleta asegurado, por el valor real de daños materiales a vehículos, bienes muebles o inmuebles o semovientes siempre y cuando no sean propiedad del asegurado.

F. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS

La responsabilidad civil del Asegurado como consecuencia de atropello accidental o daños causados por accidente dentro de otro vehículo, usando el Vehículo y Motocicleta asegurada, es decir:

1. La indemnización legal que deba pagar el Asegurado.
2. Los gastos de curación y/o entierro, en su caso, de las personas atropelladas o golpeadas accidentalmente por el Vehículo y Motocicleta asegurada.
3. Las costas a que haya sido condenado el Asegurado en caso de juicio promovido en su contra por cualquier reclamante interesado.

G. CICLON, HURACÁN Y OTROS FENÓMENOS ANÁLOGOS

Los daños materiales que sufra el Vehículo y Motocicleta asegurado, directamente por ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación (desbordamiento de ríos, lagos o esteros), derrumbe, hasta por la suma asegurada bajo los riesgos “A”, “C” y “G”.

H. EXTENSION TERRITORIAL.

Honduras

I. GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.

Esta cobertura ampara el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicio de ambulancia y gastos de entierro, originados por lesiones corporales que sufra el Asegurado o cualquier persona ocupante del Vehículo o Motocicleta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización cubiertas en la póliza, ya sea en accidentes de tránsito ocurridos o como consecuencia del robo total perpetrado del vehículo o Motocicleta con uso de violencia, mientras se encuentren dentro del compartimiento, caseta o cabina destinados al transporte de personas.

J. ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

Asistencia por parte de la aseguradora, para los vehículos y motocicletas y las personas las 24 horas los 365 días del año por accidente o avería del vehículo o motocicleta, se le deberá proporcionar uno de los siguientes tres servicios, a elección del asegurado una vez que el asegurado haya reportado su solicitud de asistencia, si el Vehículo y Motocicleta asegurada ya ha sido remolcado a la ciudad de residencia del beneficiario, no aplicarán estos servicios

1. **Remolque de Vehículo y/o Motocicleta:** En caso que el vehículo o motocicleta no pudiera circular por avería o accidente, se ofrecerá la asistencia enviando una grúa y se hará cargo de remolque hasta el taller o lugar que elija la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, previa autorización de ésta, cobertura del servicio en todo el territorio nacional.
2. **Auto Vial Básico:** Enviar a un prestador de servicios para atender eventualidades que consistan en el cambio de llanta o abasto de combustible.
3. **Asistencia por movilización del Vehículo y Motocicleta:** En caso de avería o accidente de Vehículo y Motocicleta, desde 0 kilómetros de la ciudad del lugar de trabajo asignado del Vehículo y Motocicleta de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

OTROS SERVICIOS A CUBRIR POR LA ASEGURADORA

- a) Asesoría de la denuncia de robo total de Vehículo y Motocicleta: En caso de robo total de Vehículo y Motocicleta asegurada, La aseguradora proporcionará toda la información y apoyo necesario

sobre el procedimiento de la denuncia ante las autoridades competentes. La Aseguradora, no realizará trámites ni gestiones en nombre del asegurado sin que este tenga conocimiento de ello.

- b) Envío de Ambulancia: En caso de que a causa de un accidente resultaren heridos los ocupantes de los Vehículos y Motocicleta asegurada y/o terceros afectados, la Aseguradora coordinará el traslado en ambulancia al hospital idóneo más cercano. - Este servicio no tiene límite económico para los ocupantes del Vehículo y Motocicleta asegurada y/o terceros.
- c) Depósito y Custodia del Vehículo y/o Motocicleta: En caso que por accidente o avería del Vehículo o motocicleta sea necesario su resguardo, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos del estacionamiento, por evento.
- d) Cerrajería de Vehículo y/o Motocicleta: En caso de pérdida o extravío de las llaves del Vehículo o Motocicleta asegurada, la Aseguradora gestionará y asumirá los costos por evento. Así mismo cubrirá el costo del encendido del Vehículo y/o Motocicleta.
- e) Envío de ajustador al lugar del accidente: En caso que el Vehículo o Motocicleta sufra un accidente la Aseguradora enviará un ajustador al lugar del siniestro.
- f) Asistencia Legal: Prestación de Servicios de Asesoría Legal. Esto implica asistencia en todos los casos, mencionando en forma ilustrativa y no limitativa los siguientes: todas las audiencias ante el Juez de Tránsito; en caso de decomiso del Vehículo y/o Motocicleta; y en siniestros con heridos o fallecidos para hacer todas las gestiones ante las autoridades competentes para tratar en lo posible de evitar la detención del empleado conductor del Vehículo o Motocicleta empleado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

La Depreciación De los Vehículos será del 1.5% en base a las NIIF

La póliza tendrá una vigencia de un año

NO SE ACEPTARÁN CLAUSULAS EN LA POLIZA QUE CONTRAVENGAN O CAMBIEN LOS RIESGOS A CUBRIR SOLICITADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

Formulario de Declaración Jurada de Integridad

Formato de Contrato

Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento de Contrato

Formato de Garantía de Calidad

Invitación de licitación

LP-SGJD-001-2023

Lista de Precios

País del Contratador		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09		Fecha: LPN No: Alternativa No:		Página N° de		
Honduras								
1 No. de Artículo	2 Descripción de los Bienes	3 Fecha de entrega	4 Cantidad y unidad física	5 Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	6 Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	7 Lugar del Destino Final	8 Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	9 Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consortio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consortio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consortio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consortio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consortio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consortio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consortio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consortio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consortio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consortio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consortio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consortio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consortio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LP
 No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a
 Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]
 Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses conforme lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles conforme lo manifestado en la declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*



Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ (indicar la fecha de la firma)

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Documento nacional de Identificación/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohechiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no

limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

(1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [*inserte una breve descripción de los bienes y servicios*] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [*indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras*] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el proveedor y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que

se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. Responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cual es el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -
3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar al rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
 - 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
 - 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino

- final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
 - 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
 - 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
 - 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA

GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCOGARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N.º: FECHA DE EMISION: AFIANZADO/GARANTIZADO: DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “__” ubicado en .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: VIGENCIA De: Hasta: BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto:

“

. Construido/entregado, para garantizar”ubicado en por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

**FORMATO****[GARANTIA/FIANZA]****POR ANTICIPO****[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N.º: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en . _____

Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

INVITACIÓN

República de Honduras

“Adquisición de Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización 2023-2024”

Licitación Privada No. LP-SGJD-001-2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN le invita a participar en la Licitación Privada No. **LP-SGJD-001-2023** y **presentar** ofertas selladas para el proceso de *“Adquisición de Póliza de Seguros para los Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización*

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los documentos de la presente licitación podrán ser adquiridos, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa, atención Lic. Jackeline Pinto, con teléfono: +(504) 2242-8185 , Ext. 19137, en la dirección indicada al final de este llamado, en un horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. sin costo alguno, o mediante vía E-mail: compras@sgjd.gob.hn los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Honduras, Tegucigalpa M.D.C. Centro Cívico Gubernamental *José Cecilio del Valle*, piso 17, torre 2. oficina Unidad de Compras, a más tardar a las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día viernes 07 de julio de 2023. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas, Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al acto, en la dirección indicada, a las 2:15 p.m., hora oficial de la República de Honduras, el día viernes 07 de julio de 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de junio de 2023

ABOGADO TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

LP-SGJD-001-2023

ANEXO LISTA DE BIENES A SER ASEGURADOS

INSTITUCION: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA SER ASEGURADAS EN EL AÑO 2023-2024

N°	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	COLOR	PLACA	P ACTUAL	AÑO	ASIGNADO EN:	OBSERVACIONES:	CAP.	VALOR L.
1	NISSAN	MICROBUS	URBAN	JN1VG4E25Z0770336	ZD30171596K	BEIGE	N09855	GHA3537	2008	PEDREGAL, ACTIVO /USO DIARIO	VEH. NACIONAL	15	468,138.00
2	MITSUBISHI	CAMIONETA	MONTERO	JMYLNV78V3J00176	4M40GL5225	AZUL	N08510	GHA3528	2004	PEDREGAL / PEND. REPARACIÓN	VEH. NACIONAL	5	200,000.00
3	MITSUBISHI	TURISMO	LANCER	JMYSNC53A8000280	4G18JG6872	GRIS	N10964		2008	PEDREGAL / PEND. REPARACIÓN	VEH. NACIONAL	5	218,843.83
4	TOYOTA	PICK UP / DC 4X4	HI-LUX 2.8	LN1660045022	3L4953106	VERDE	N07067		2000	PEDREGAL / PEND. REPARACIÓN	VEH. NACIONAL	5	273,170.00
5	MITSUBISHI	PICKUP	L200	MMBJNK80CD044465	4D56UCDL9954	BLANCO	N12767		2012	GOBERNACIÓN DE GRACIAS A DIOS	VEH. NACIONAL	5	484,614.00
6	NISSAN	PICKUP	NP300	3N6CD33B6ZK380674	YD25-667807P	GRIS	S/P		2018	DIRECCION DE GOBERNABILIDAD LOCAL	VEH. NACIONAL	5	457,121.00
7	TOYOTA	CAMIONETA	L. C. PRADO	JTEBH9H9FJ3OK095000	1KD2263883	GRIS OSCURO	N12619		2013	SECRETARIA GENERAL	VEH. NACIONAL	5	779,729.00
8	ISUZU	PICK UP	D-MAX	MPATFS86JFT003829	ML5437	BLANCO	N12088	GHA3524	2015	GOBERNACIÓN DE ATLANTIDA	VEH. NACIONAL	5	504,670.50
9	TOYOTA	PICK UP / DC 4X4	HI-LUX	LN1660019428	3L4657528	VERDE	N10265		1999	GOBERNACIÓN DE FRANCISCO MORAZAN	VEH. NACIONAL	5	336,134.38
10	TOYOTA	PICK UP	HI-LUX	LN1660044977	3L-4953358	ROJO MICA	N07069		2000	PEDREGAL/PENDIENTE REPARACION	VEH. NACIONAL	5	273,170.00
11	MITSUBISHI	PICK UP /DC 4X2	L-200	MMBJNK6406D059378	4D56CG2039	BLANCO	N10953	GHA3530	2006	DIRRSAC, SAN PEDRO SULA	VEH. NACIONAL	5	245,489.95
12	MITSUBISHI	PICK UP / DC 4X4	L-200	MMBJNK776D058853	4M40MA6708	GRIS CLARO	N10962	GHA3529	2006	EL ZANCUDO, ACTIVO / COMISION HN-SV	VEH. NACIONAL	5	308,290.02

LP-SGJD-001-2023

13	MITSUBISHI	PICK UP / DC 4X4	L-200	MMBJNK7706D059144	4M40MA6717	BLANCO	N10956	GHA3523	2006	CHOLUTECA, GOB. / ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	308,290.02
14	MITSUBISHI	PIK UP 4X4	L200	MMBJNK7703D060524	4M40MA1639	BLANCO	N08564	GHA3535	2003	COMAYAGUA GOB. / ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	259,875.00
15	TOYOTA	PICK UP /DC 4X4	HI LUX 2.8	JTFDE626600106970	3L-5351586	BLANCO	N10047	GHA3527	2003	COPAN GOB. / ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	261,260.08
16	MITSUBISHI	CAMIONETA	NATIVA	JMY0NK9707J000221	4M40HD6455	PLATEADA	N10965	GHA3557	2007	SUBSECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y DESC.	VEH. NACIONAL	7	416,089.95
17	MITSUBISHI	PICK UP /DC 4X2	L-200	MMBJNK6406D058264	4D56CF9531	GRIS	N10963	GHA3531	2006	CORTES GOB. / ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	245,489.95
18	FORD	PICK UP / DC 4X4	RANGER	MNCLSF6408W682097	WLAT842142	GRIS CLARO	N10960	GHA3526	2008	GOBERNACIÓN DE VALLE	VEH. NACIONAL	5	348,815.33
19	MITSUBISHI	PICK UP / DC 4X4	L-200	MMBJNK7706D058860	4M40MA6710	GRIS CLARO	N10955	GHA3533	2007	SANTA BARBARA GOB. / ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	308,290.02
20	MITSUBISHI	PICK UP / DC 4X2	L-200	MMBJNK6406D058506	4D56CG1002	ROJO	N10954	GHA3525	2006	GOBERNACIÓN DE OCOTEPEQUE	VEH. NACIONAL	5	308,290.02
21	NISSAN	PICK UP / DC	FRONTIER	JN1CJUD2220094897	QD32268130	BLANCO	N09798		2009	GOBERNACIÓN DE LEMPIRA	VEH. NACIONAL	5	418,660.00
22	TOYOTA	PICK UP / DC 4X4	HI-LUX	MR0FR22G400652787	2KD7566355	CAFÉ GRISACEO	N11472	GHA3536	2008	GOBERNACIÓN DE YORO	VEH. NACIONAL	5	409,575.00
23	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B2ZK401732	YD25689582P	GRIS METALICO	N12557	GHA3538	2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
24	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B4ZK400288	YD25691817P	GRIS METALICO	N12558	GHA3539	2019		VEH. NACIONAL	5	563,760.00
25	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B3ZK400640	YD25693108P	GRIS METALICO	N12550	GHA3558	2019	REGIMEN DEPARTAMENTAL	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
26	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B0ZK400613	YD25691350P	GRIS METALICO	N12560		2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
27	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B8ZK400570	YD25691206P	GRIS METALICO	N12556		2019	PRESTADO AL CONGRESO NACIONAL	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
28	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B3ZK400590	YD25691206P	GRIS METALICO	N12559	GHA3534	2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
29	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B2ZK398086	YD25691204P	GRIS	N12555	GHA3556	2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
30	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B4ZK398106	YD25689618P	GRIS	N12554	GHA3532	2019	GERENCIA ADMINSITRATIVA	VEH. NACIONAL	15	563,760.00
31	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B9ZK398117	YD25688934P	GRIS	N12553		2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
32	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B4ZK398140	YD25689360P	GRIS	N12552	GHA3553	2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	563,760.00

LP-SGJD-001-2023

33	NISSAN	PICK UP 4X4	FRONTIER NP300	3N6CD33B5ZK398146	YD25689342P	GRIS	N12551		2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	563,760.00
34	NISSAN	MICROBUS	URBAN	JN1TC2E26Z0056032	YD25036783B	GRIS	N12549	GHA3559	2019	PEDREGAL/ ACTIVO	VEH. NACIONAL	5	731,430.00
35	FORD	CAMIONETA	ESCAPE	1FMCUF76DUB67320	DUB674320	VERDE CLARO	PDP5815	HDX1017	2013	ASIGNADO AL DEPACHO MINISTERIAL	VEH. OABI	5	235,000.00
36	TOYOTA	PICK UP	HILUX	MR0FZ29G401564175	1KD7774720	BLANCO	PDS4527	HDX1050	2009	FORTALECIMIENTO. MUNIC./PRESTADO	VEH. OABI	5	450,000.00
37	TOYOTA	PICK UP / 1/2 CABINA	HILUX	MROMR22G601523274	2KDS456357	GRIS OSCURO	PDV5716	HDX1011	2015	GOBERNACIÓN DE LA PAZ	VEH. OABI	5	650,000.00
38	TOYOTA	PICK UP / DC	LANDCRUISER	JTELB71J50709835	1HZ-0700456	ROJO	PDF3279	HDX1060	2012	GOBERNACIÓN DE SANTA BARBARA	VEH. OABI	5	450,000.00
39	TOYOTA	PICK UP	HILUX	MRFZ29G101568166	1KD7815756	BLANCO	PAA8231	HDX1035	2010	GOBERNACIÓN DE LEMPIRA	VEH. OABI	5	400,000.00
40	TOYOTA	CAMIONETA	LANDCRUISER	HDJ800003043	1HD0087288	CHAMPAGNE	PAE0774	HDX1030	1994	COOPERACION EXTERNA	VEH. OABI	5	400,000.00
41	HYUNDAI	CAMIONETA	SANTA FE	KMH5V8LXDEV271051	D4HBDV922834	BLANCO	PDT4579	HDX1029	2016	ASIGNADO SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	VEH. OABI	5	240,000.00
42	MITSUBISHI	CAMIONETA	MONTERO	JMYLRV96W8J000632	4M40HH4367	GRIS OSCURO	PCH2271	HDX1023	2008	GOBERNACIÓN DE YORO	VEH. OABI	7	280,000.00
43	TOYOTA	CAMIONETA	PRADO	JTEBH9FJ805038404	1KD-FTV	BLANCO	PDS4535	HDX1027	2012	ASIGNADO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	VEH. OABI	5	900,000.00
44	HYUNDAI	CAMIONETA	SANTA FE	KMHSU81XDDU025537	4HB00648149	NEGRO	HAD3949	HDX1018	2016	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	VEH. OABI	5	290,000.00
45	FORD	CAMIONETA	EDGE	2FMDK4KC2BBA15347	BBA15347	BLANCO	HAB4780		2011	PEDREGAL	VEH. OABI	5	220,000.00
46	TOYOTA	CAMIONETA	PRADO	JTEBH3FJ60K184606	1KD2656425	BLANCO PERLA	HAP3131		2017	ASIGNADO AL DEPACHO MINISTERIAL	VEH. OABI	5	1,200,000.00
47	TOYOTA	PICK UP	HILUX	MR0FZ29G101680949	1KDA037593	BLANCO	PDR4275	HDX1028	2013	ASESOR MINISTERIAL	VEH. OABI	5	280,000.00
48	TOYOTA	PICK UP	HILUX	MR0FZ29G501664267	1KD5853075	BEIGE MICA	PDN7376	HDX1022	2013	ASIGNADO MANTENIMIENTO PARQUE VEHICULAR SPS	VEH. OABI	5	260,000.00
49	FIAT	TURISMO	500	3C3BFFBR1CT301460	2762011	BLANCO	PDK4414	HDX1033	2012	ASIGNADO AL DEPACHO MINISTERIAL	VEH. OABI	5	110,000.00
50	NISSAN	PICKUP D/C	FRONTIER	JN1AJUD22Z0050379	QD32290231	PLATEADO		HDX1046	2011	GOBERNACIÓN DE INTIBUCA	VEH. OABI	5	450,000.00
51	ISUZU	CAMION	NKR	JAANKR66L57100069	NKR55L214948	BLANCO	PBU0805	HDX1044	2005	ASIGNADO AL PUL DE CONDUCTORES	VEH. OABI	5	270,000.00
52	KIA	CAMIONETA	SORENTO	SX1PGDA5066139674	GGDHF5331963	GRIS PLATA	HAD9913		2016	ASIGNADO A LA UPEG	VEH. OABI	5	300,000.00
53	NISSAN	PICKUP D/C	ROJO	3N6CD33BXZK398783	YD25640103P	ROJO	HAD0716		2019	GOBERNACIÓN DE OLANCHO	VEH. OABI	5	600,000.00
54	TOYOTA	CAMIONETA	LAND CRUISER	JTMHB05JX04005897	IVD0014738	BEIGE	PCH9216	HDX1056	2008	GOBERNACIÓN DE COLON	VEH. OABI	5	800,000.00

LP-SGJD-001-2023

FLOTA DE MOTOCICLETAS LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN PARA SER ASEGURADAS EN EL AÑO 2023-2024

N°	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	COLOR	PLACA A.	P. ACTUAL	AÑO	ASIGNADO EN:		CAP.	VALOR L.
1	YAMAHA	MOTOCICLETA	SZ150D	ME1RG0929J2016888	G3F9E0016924	NEGRO	MN5092		2018	PEDREGAL, PARA CONSERJERÍA	MOT. NACIONAL	1	38,900.00
2	YAMAHA	MOTOCICLETA	SZ150D	ME1RG0929J2016485	G3F9E0016560	NEGRO	MN5093		2018	PEDREGAL, PARA CONSERJERÍA	MOT. NACIONAL	1	38,900.00
3	YAMAHA	MOTOCICLETA	SZ150D	ME1RG0924J2016751	G3F9E0016752	NEGRO	MN5091		2018	PEDREGAL, PARA CONSERJERÍA	MOT. NACIONAL	1	38,900.00
4	GENESIS	MOTOCICLETA	GXT200	LV7MNZ405CA802928	K166FML30098133	AZUL	MN4317		2012	PEDREGAL, PARA CONSERJERÍA	MOT. NACIONAL	1	34,599.00